



Cristina Prado Benítez

Abogada laboralista en Ontier (Oviedo)



La calificación de la contingencia en los procesos de incapacidad temporal con antecedentes de accidente laboral

La sentencia del Tribunal Superior de Justicia de Aragón, de 25 de septiembre de 2025 (rec. 576/2025) y disponible en el botón ‘descargar resolución’, resuelve un recurso de suplicación interpuesto por el Instituto Nacional de la Seguridad Social (INSS) frente a la resolución dictada por el Juzgado de lo Social n.º 7 de Zaragoza. La *litis* gira en torno a **la determinación de la contingencia —común o profesional— de un proceso de incapacidad temporal (IT) iniciado por un trabajador con antecedentes de accidentes de trabajo previos que afectaron a la misma zona corporal.**

La resolución resulta de particular interés por la forma en que aborda la noción de “recaída” y la aplicación del artículo 156 de la Ley General de la Seguridad Social (LGSS).

El trabajador, peón especialista en fontanería, había sufrido dos accidentes laborales en 2019 y 2020, ambos con fractura de escafoides en la muñeca derecha. Tras diversas intervenciones quirúrgicas, **el INSS declaró en 2022 la existencia de lesiones p**

...

SUSCRÍBETE >

para una conversión completa a PDF |